

de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 3.286, libro 1.129, folio 210, finca registral 20.246.

Lote número 2. Local comercial sito en Sabadell, calle Serra Camaró, sin número, esquina a la calle Via Alexandra, hoy 35, bloque C, en la planta baja, puerta segunda B, situada en el lado sur del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.564, libro 697 de Sabadell, folio 169, finca registral número 17.775.

Tipos de subasta:

Lote número 1, ocho millones setecientos once mil quinientos ocho (8.711.508) pesetas.

Lote número 2, cuatro millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos veinte (4.672.620) pesetas.

Sabadell, 10 de marzo de 2000.—La Secretaria. Firma ilegible.—21.620.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Gema Miriam Somavilla Gurtubay, Juez Decana del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/1998, instados por «Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Luis Miguel González, contra don Juan Lorenzo Giner y doña Dolores Gomis Climent, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 6 de junio de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formal la adjudicación a la parte demandante, el día 27 de julio de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de septiembre de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer

adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, centro izquierda, del edificio en la calle Vicente Paya, esquina a Vicari Samuel Riquelme. Tiene una superficie construida en planta de 71 metros cuadrados, y el altillo mide 46 metros cuadrados, que se destinan a local de negocio sin dividir, susceptible de ser dividido en otros más pequeños o agrupados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.605, libro 384 del Campello, folio 185, finca 25.804, inscripción sexta.

Tasación, a efectos de primera subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de nueve millones trescientas sesenta mil (9.360.000) pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—21.650.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1999-4E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez (La Caja), contra «P. y G. Domo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000018011799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 2000,

a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en Sevilla, en calle Almirante Topere, número 18 (antiguo), hoy número 40, con una superficie de 87 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y principal, convenientemente distribuidas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.192, libro 721, folio 108, finca número 4.278.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—21.715.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Carmen Rodríguez Vozmediano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 399/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo y reclamación de 719.284 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y demás gastos del procedimiento, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Muñoz Carrasco, doña Deolinda da Conceicao, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1409 000017 0399 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidados, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de las fechas, lugar y condiciones de las subastas para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

1.^a Casa-vivienda en la urbanización «Barrio de San Juan», con frente a la avenida de la Virgen de las Viñas, sin número, consta de tres plantas, la planta baja con una superficie de 69,75 metros cuadrados, compuesta de garaje, cobertizo y vivienda compuesta de estar-comedor, cocina con salida al patio trasero, despensa y escalera, la planta primera ocupa 54 metros cuadrados y consta de vestíbulo, dos dormitorios y cuarto de baño y la planta baja cubierta ocupa 31,82 metros cuadrados y consta de dos piezas dormitorios y un aseo. Inscrita en el tomo 1.703, folio 134, finca 24.702, inscripción cuarta. Valoración: 5.900.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 8 de marzo de 2000.—La Secretaria, Carmen Rodríguez Vozmediana.—21.771.

TORRENT

Edicto

Doña Victoria Lanuza Guillem, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria 389/97-J, a instancia de «Tede Holding, B. V.», representado por el Procurador don Julio Just Vilaplana, contra «Jardín de San Valero, Sociedad Anónima», en el que por resolución de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 1 de junio, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.^a a 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0389-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 26 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bienes objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 204.031.965 pesetas.

Descripción del inmueble: Rústica.—Campo de tierra, de superficie, una vez practicadas tres segregaciones, 16 hectáreas 3 áreas 71 centiáreas, respecto de la total finca, situada en los términos municipales de Picanya y Catarroja, siendo la superficie de 15 hectáreas 17 áreas 68 centiáreas, la porción de finca ubicada en el término municipal de Picanya. Linda, en sus orígenes: Por norte, con tierras de don José Llop Soriano y de don Vicente Ruiz de la Flor, y con finca segregada de esta, registral 9.332; por sur, tierras de doña Julia Royo Brull y el camino de Albal a Torrente; por este, tierras de doña Julia Royo Brull, de don José Martínez Gimeno, de don Baltasar Campos Alemany, de don Vicente Tomás Guillén, el camino de la Pedrera en medio, y tierras de don José Llop Soriano, y por oeste, tierras de doña Julia Royo Brull, de herederos de don Trinitario Tarazona y de herederos de don Vicente Montesinos. Esta finca constituye la 3.907 del Registro de Torrent y la 938 del Registro de Aldaia.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente.

Dado en Torrent a 12 de abril de 2000.—La Juez, Victoria Lanuza Guillem.—El Secretario.—21.705.

VALENCIA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado en el expediente de referencia se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Adelaido López López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acor-

dado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, local número 13, piso tercero exterior del extremo izquierda, mirando a la fachada, puerta número 11, con acceso por la escalera A del edificio en Valencia, calle Picayo, número 25. Se destina a vivienda, ocupa una superficie útil de 63 metros 81 decímetros cuadrados y linda: Frente e izquierda mirando, los del inmueble y además por la izquierda patio de luces; derecha, vivienda puerta 12 de la escalera A, y fondo, patio de luces y caja de escalera A. Tiene asignado un porcentaje en relación con el total del inmueble del 2,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 1.034, libro 146, sección primera de afueras, folio 153, finca registral número 13.583.

La subasta tendrá lugar en la Sala única de celebración de subastas, sita en la calle Navarro Reverter, número 1, edificio Juzgados, planta octava, en esta capital, el día 31 de mayo de 2000, a las once cuarenta y cinco horas. En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de junio de 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 2000, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.602.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la Oficina de Información sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 1, planta primera y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 10 de abril de 2000.—La Secretaria judicial.—21.697.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Isabel Luque Reyes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 80/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Control Empresarial Superior, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala